



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 171-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 21 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 020-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 058-2019-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos, para financiar, la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados y de los auxiliares de educación contratados;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 058-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE Y 00/100 SOLES) S/ 1, 742,429.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados y de los auxiliares de educación contratados;

SG - GRJ	
DOC. N°	3176246
EXP N°	2128914





Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 058-2019-EF, por un monto de S/ 1, 742,429.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados y de los auxiliares de educación contratados, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2019

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 058-2019-EF

0 : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
E DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

05

PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A:										TOTAL		
			301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUIJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI		311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR			134,206.00	285,763.00	127,221.00	296,392.00	81,115.00	54,533.00	118,177.00	74,714.00	62,668.00	137,838.00	175,834.00	138,190.00	1,686,651.00
3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS													
	5005628	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR	134,206.00	285,763.00	127,221.00	296,392.00	81,115.00	54,533.00	118,177.00	74,714.00	62,668.00	137,838.00	175,834.00	138,190.00	
		5 GASTOS CORRIENTES													
		2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134,206.00	285,763.00	127,221.00	296,392.00	81,115.00	54,533.00	118,177.00	74,714.00	62,668.00	137,838.00	175,834.00	138,190.00	
INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			1,121.00	841.00	2,995.00	2,414.00	281.00	561.00	2,521.00	906.00	734.00	0.00	281.00	0.00	12,655.00
3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE													
	5005877	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,121.00	841.00	2,995.00	2,414.00	281.00	561.00	2,521.00	906.00	734.00	0.00	281.00	0.00	
		5 GASTOS CORRIENTES													
		2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,121.00	841.00	2,995.00	2,414.00	281.00	561.00	2,521.00	906.00	734.00	0.00	281.00	0.00	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			6,816.00	3,306.00	3,708.00	14,021.00	888.00	2,140.00	5,603.00	730.00	2,428.00	887.00	2,596.00	0.00	43,123.00
3999999		SIN PRODUCTO	6,816.00	3,306.00	3,708.00	14,021.00	888.00	2,140.00	5,603.00	730.00	2,428.00	887.00	2,596.00	0.00	
	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	3,361.00	0.00	1,121.00	6,441.00	561.00	841.00	4,201.00	0.00	1,681.00	0.00	281.00	0.00	18,488.00
		5 GASTOS CORRIENTES													
		2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,361.00	0.00	1,121.00	6,441.00	561.00	841.00	4,201.00	0.00	1,681.00	0.00	281.00	0.00	
	5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	2,614.00	2,745.00	2,306.00	6,179.00	327.00	738.00	841.00	449.00	747.00	887.00	2,315.00	0.00	20,148.00
		5 GASTOS CORRIENTES													
		2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,614.00	2,745.00	2,306.00	6,179.00	327.00	738.00	841.00	449.00	747.00	887.00	2,315.00	0.00	
	5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	841.00	561.00	281.00	1,401.00	0.00	561.00	561.00	281.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,487.00
		5 GASTOS CORRIENTES													
		2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	841.00	561.00	281.00	1,401.00	0.00	561.00	561.00	281.00	0.00	0.00	0.00	4,487.00	
Total General			142,143.00	289,910.00	133,924.00	312,827.00	82,284.00	57,234.00	126,301.00	76,350.00	65,830.00	138,725.00	178,711.00	138,190.00	1,742,429.00
RESUMEN															
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			142,143.00	289,910.00	133,924.00	312,827.00	82,284.00	57,234.00	126,301.00	76,350.00	65,830.00	138,725.00	178,711.00	138,190.00	1,742,429.00

